



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201503601 00

DEMANDANTE: JUAN SANTIAGO URIBE JARAMILLO

DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

MAGISTRADO (A): ISRAEL SOLER PEDROZA

HOY **PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, LA OFICIAL MAYOR DE LA SUBSECCIÓN "D", DEJA CONSTANCIA QUE SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LA CARTELERA Y EN LA CARPETA DEL PÚBLICO, LOS ESCRITOS DE EXCEPCIONES CONTENIDOS EN LAS CONTESTACIONES DE DEMANDA PRESENTADAS POR LOS APODERADOS DE LA **NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, VISIBLE EN LOS FOLIOS **86 A 93 Y 146 A 157** RESPECTIVAMENTE. EN CONSECUENCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. ASÍ MISMO, VENCIDO EL DÍA DE FIJACIÓN, SE MANTENDRÁ EN LA SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN "D", A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL ART. 175, PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.C.A.


LUZ MERY RODRÍGUEZ BELTRAN
OFICIAL MAYOR


Elaboró y revisó: LMRC